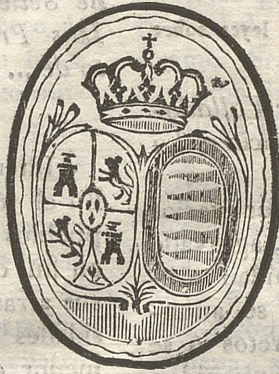


Se suscribe á este periódico, que sale los **Mártres, Jueves y Sábados**, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 3 de Octubre de 1837.

ADVERTENCIA.

Habiéndose suspendido la publicacion del Boletin Oficial por los acaecimientos ocurridos en esta Ciudad, continuará desde este dia, y se recompensará con suplementos los números que han dejado de publicarse.

CASTELLANOS:

Encargado interinamente del mando de esta Capitanía general debo dirigiros mi voz para consuelo y esperanza de los buenos, y para terror y enmienda de los malos. Lanzado el enemigo de esta Capital por el valiente Ejército del Norte, despues de una gloriosa accion á las órdenes de su bizarro General en Gefe Barón de Carandolet, ha marchado desparovido sobre la sierra de Búrgos, y le siguen nuestras tropas que han salido en el dia de ayer llenas de entusiasmo y deseos de volver á encontrarlo. El General D. Manuel Lorenzo, nombrado Capitan General de este vasto distrito, se dirige á él desde las inmediaciones de Madrid con un cuerpo de Ejército, que al mismo tiempo que persiga á la faccion que le ha invadido, restablezca el órden que desgraciadamente habia desaparecido de varios pueblos de la fiel Castilla. Muchos incautos que alucinados por la seduccion y el engaño se habian alistado en las banderas de la rebelion las han abandonado, y tirando el arma fratricida que habian empuñado corren pre-

surosos á restituirse al hogar paterno. Tal es el cuadro que se presenta de nuevo despues de una crisis que ha amenazado la seguridad y tranquilidad de Castilla la Vieja, y en él me cabe la satisfaccion de venir á encontrarme entre los valerosos defensores del Fuerte de esta Capital, y entre su benemérita Milicia nacional, que llena de sufrimiento y constancia en los trabajos, acaba de restituirse á ella con las Autoridades de la misma. En tal estado mi especial cuidado es la conservacion del órden y pública tranquilidad, y el hacer entrar en sus deberes á los pueblos que se han separado de ellos. Para ambas cosas cuento con el auxilio y cooperacion de todas las Autoridades y de todos los hombres de bien. No admito resentimientos, venganzas, ni persecuciones personales: solo quiero el castigo de los criminales, de los apóstatas y de los hipócritas, cuyo arrepentimiento de buena fé moderará en parte el rigor de las penas que deben sufrir; pero al mismo tiempo seré inexorable con cualquiera que atente á turbar el reposo público, y será juzgado militarmente sin contemplacion alguna.

Castellanos: á todos os interesa contribuir á conseguir el sostenimiento de la dulce paz que ha estado por huir de vuestros hogares: asi lo espero de vuestra sensatez y cordura, y que confiados en que mi interés es el vuestro, no dudeis que durante mi mando sacrificaré mi existencia en labrar y consolidar vuestra felicidad. Valladolid 30 de Setiembre de 1837. = Manuel Benedicto.

Real órden recordando el cumplimiento de las leyes sobre desafíos.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha circularado la Real órden que sigue.

La fama pública ha denunciado por varios modos la consumacion de algun duelo, agravado por muchas circunstancias. La impunidad prepara otros; con la mayor solemnidad se anuncia mas de un desafío, y se hacen retos ó se provoca á hacerlos con fórmulas ya conveñidas, y que por lo mismo ni siquiera son equívocas, aunque admitan un sentido favorable en su acepcion natural las frases que se emplean con el designio conocido por todos de frustrar la accion de la justicia. A los tribunales toca reprimir semejantes escándalos, y prevenir con el escarmiento de los culpables la reproduccion de los males que traen consigo. Cualquiera que sea el estado de la opinion en este punto, que el legislador apreciará oportunamente, y de la que no deja de ocuparse el Gobierno, los encargados de hacer justicia no deben consentir la fragante y escandalosa trasgresion de las leyes existentes. La gravedad de nuestras costumbres se ofende tambien con escenas en que la efusion de sangre, y acaso la muerte violenta de un excelente ciudadano, suele ir acompañada de exterioridades solemnnes, aparentemente hidalgas, y por lo mismo de mal ejemplo y funesta trascendencia.

S. M. no quiere consentir que nuestras discordias civiles se agraven con esta fria atrocidad, tan repugnante á la moral y á las leyes, como impropia de un pueblo cristiano, que discierne perfectamente el honor verdadero del falso, y asiste con su opinion en favor de la inocencia sin necesidad de aquella sangrienta sancion. Por lo tanto es la voluntad de S. M. que el Ministerio fiscal encargado de la policia judicial inquiera, denuncie y persiga los delitos de esta clase, y que los tribunales los repriman; en el concepto de que unos y otros serán responsables si no se aplican con celo al cumplimiento de las leyes. Tambien ha dispuesto S. M. que los tribunales suspendan la ejecucion de las penas que impusieren en las causas de que se trata, debiendo dar cuenta con testimonio de las sentencias para que en uso de las prerogativas de la corona, pueda templar S. M. el rigor legal modificando el castigo, por cuyo medio se precaverá todo inconveniente ínterin se mejora la legislacion en esta parte. De Real órden lo digo á V. para inteligencia de ese tribunal, de los jueces de su territorio y para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1837. Salvalo.

Lo que participo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 12

de Setiembre de 1837. — P. A. D. S. G. P., Luis Proyet. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid.—En el término de ocho dias satisfarán todos los pueblos de esta Provincia el trimestre vencido en fin del pasado, sin perjuicio de hacerlo de sus atrasos con la rapidez que exigen las necesidades del servicio; en el concepto de que la menor omision producirá el apremio mas riguroso contra los Ayuntamientos, y las medidas que exijan su apatia ó descuido.

Del mismo modo dichos Ayuntamientos exigirán y satisfarán el importe de la contribucion extraordinaria de guerra, compeliendo á que lo hagan los deudores al empréstito de los doscientos millones. Valladolid 1.º de Octubre de 1837. — C. I. L., Joaquin Copeiro del Villar.

Diputacion provincial de Valladolid.—Trasladada á la Capital la Diputacion y comprometida á reintegrar los empeños que ha contraido, ha acordado prevenir á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos cumplan sin demora con cuanto les está mandado en órdenes de 22 de Agosto y 12 de Setiembre último, circuladas en los Boletines números 101 y 110, sobre la exaccion del repartimiento extraordinario de 3000 reales aprobado por S. M. en Real decreto de 25 de Noviembre de 1836: en la inteligencia que de no tener efecto en el término perentorio de tercero dia el ingreso de las cantidades recaudadas en la Depositaria de esta Corporacion, pasará sin mas aviso Comisionado á costa de los mismos Ayuntamientos, segun lo prevenido en la referida circular de 22 de Agosto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 2 de Octubre de 1837. — El Presidente interino, Francisco Diez Serrano. — P. A. D. L. D., José María Cano, Secretario. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Cuerpo de ejército de operaciones de la costa de Cantabria. — Excmo. Señor. — Al Excmo. Señor general en jefe del ejército del Norte digo con esta fecha lo que sigue: Excmo. Señor. — Reconcentrados sobre Hernani en el dia de ayer seis batallones, dos baterías y 80 caballos, he atacado al rebelde Guibelalde, que con cinco y alguna caballería ocupaba las posiciones que hay al frente de aquel punto: la division de vanguardia y el batallon franco de Guipúzcoa

en dos columnas ha atacado y envuelto toda la serie de formidables posiciones que ofrece la cordillera, que paralela al camino corre hasta este pueblo: al mismo tiempo que otra columna de dos batallones, uno de ellos de la legión británica con la artillería y caballería de la misma, lo verificaba por el camino Real, apoderándose del pueblo atrincherado de Urnieta y de todos los parapetos que el enemigo habia construido.

Este ataque fue sostenido por el batallon de la marina Real de S. M. B., que con cuatro piezas de artillería dirigia en persona el Excmo. Señor lord Jhon Hay, que en este dia ha prestado á la causa de la Reina y de la libertad un nuevo é importante servicio. Batido y arrollado el enemigo en todos los puntos, ha sido arrojado al otro lado del rio Lezain.

Nuestra pérdida ha consistido en 6 muertos y 80 heridos, entre estos hay 7 oficiales; la del enemigo ha sido de mucha consideracion por la certeza y efecto de la artillería. Todos los cuerpos han rivalizado en valor y decision: propondré á V. E. los individuos que habiendo tenido mas ocasion de distinguirse se hayan hecho en mi concepto acreedores á ser recomendados á S. M. limitándome por el momento á hacerlo del Señor brigadier Santa Cruz, comandante general de la 5.^a division, y del brigadier Prochuney, gefe de la P. M. de este cuerpo de ejército.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que llegue al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Andoain 8 de Setiembre de 1837. — Excmo. Señor Leopoldo O'Donell. — Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. — Excmo. Señor: — A las once de esta noche ha llegado el último cuerpo á este punto, por cuya razon no me ha sido posible seguir mas adelante, habiendo campado todas las fuerzas.

Los enemigos en cuanto supieron mi aproximacion abandonaron esta misma noche á Brihuega tomando la direccion de Trillo. En cuanto amanezca sigo sobre ellos.

Los prisioneros en número de 200 marcharon hoy á Guadalajara con cuatro compañías para que siguiesen á esa Capital, previniendo al mismo tiempo al comandante general de aquella provincia que se pusiese de acuerdo con el Gobierno para la seguridad de su traslacion.

Ademas exceden de 500 los pasados, que han tenido ingreso en los cuerpos de este ejército. El parte detallado de la accion del 19 no me ha sido posible extenderle por los continuos movimientos; pero puedo asegurar á V. E. que los resultados de aquella gloriosa jornada han sido muy ventajosos por sus circunstancias, y de una grande importancia en todos conceptos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Fuentes 21 de Setiembre de 1837. — Excmo. Sr. — El Conde de Luchana. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del centro. — Plana mayor general. — Tercera seccion. — Excmo. Señor: Veinte dias llevaban de continuas y penosas marchas estas tropas de mi mando, cuando en consecuencia de la victoria obtenida por el general conde de Luchana, alcanzaron antes de ayer sobre los rebeldes las ventajas que he manifestado á V. E. en mis anteriores partes. A pesar de que el paso del Tajo detuvo ayer considerablemente mi movimiento, conseguí picar la retaguardia enemiga y hacer unos cincuenta prisioneros. Esta mañana al salir de Huete dispuse pasasen á vanguardia cuatro escuadrones á las órdenes del brigadier D. Bartolomé Amor, y con tres compañías de cazadores de la primera division, mandé se adelantasen al resto de la columna, como asi lo verificaron el general gefe de la plana mayor general, Don Froilan Mendez de Vigo y todos los ayudantes de la misma.

El resultado de esta operacion ha sido dar alcance á los rebeldes, cuyas fuerzas consistian en once batallones y cinco escuadrones bajo el mando de los cabecillas Cabrera, Sanz, Zabala y Forcadell.

En el pueblo de Arcos de la Cantera han sido cargados con toda decision por el brigadier Amor á la cabeza de los escuadrones del Rey, de la Reina y del 6.^o ligeros, que han logrado batir y dispersar completamente á la faccion, causándole la pérdida de unos cuarenta muertos y ochocientos noventa y seis prisioneros, incluidos veinte y cinco oficiales, que con los aprehendidos anteriormente, componen un total de mas de mil y doscientos.

Nuestra pérdida no ha sido mas que de un soldado muerto, diez ó doce heridos y algunos caballos.

El haber tenido que quedarse atrás la infantería por no poder seguir al trote, ha salvado el resto de las furzas enemigas, cuya persecucion seguiré mañana con toda actividad, despues de racionar la tropa, dejar aqui los prisioneros, los heridos y el armamento y demas efectos que se han aprehendido.

El entusiasmo, el valor, la severa disciplina, el heróico sufrimiento del ejército de mi mando son superiores á todo elogio; su brillante caballería se ha mostrado digna de la alta reputacion que sus hechos le han alcanzado.

Sobre el campo de batalla he premiado las acciones mas distinguidas, segun verá V. E. por el parte detallado de esta gloriosa jornada que redactaré con la brevedad posible.

Entre tanto podrá instruir á V. E. de todos sus pormenores el coronel ayudante de la P. M.

Comandancia general de este ejército D. Mariano Belestá, portador de esta comunicacion, que espero se servirá V. E. elevar al superior conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cuenca 22 de Setiembre de 1837. — Excmo. Señor. — Marcelino Oráa. — Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del Norte. — P. M. C. — 2.ª sección. — Excmo. Señor: Hace cinco dias que me hallaba en Casa la Reina, y hoy he reanimado el espíritu público en Castilla, arrojando de esta Ciudad á la faccion de Zaratiegui, que ensoberbecida con sus triunfos, y confiada con su superioridad numérica, salió al campo á disputarme la entrada con encarnizamiento.

Es indecible el orden, entusiasmo y bizarría con que todas las armas concurren á la victoria: el campo no fue abandonado por el enemigo hasta que lo cubrieron sus muertos y heridos. Es inconcebible tanta pérdida en tan poco tiempo.

Ocho dias hacia que los rebeldes sitiaban el fuerte de esta Ciudad, y hemos salvado hoy su guarnicion, diez y seis piezas, varias de grueso calibre, y un considerable repuesto de guerra. En este momento estan alojándose las tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valladolid á las nueve de la noche del 24 de Setiembre de 1837. — Excmo. Sr. — El Barón de Carondelet. — Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. — Excmo. Señor.: El Pretendiente continúa su precipitada fuga lleno de pavor. Hoy me adelanté con el batallon de guias y parte de la caballería, y he venido picándole la retaguardia. A las cinco de la tarde llegué á esta villa, hora en que la vanguardia enemiga estaría entrando en Atienza dos leguas de este punto. La mia sigue en aquella direccion, y mañana temprano estaré en Atienza para seguir la persecucion.

Hoy en el tránsito se han hecho 20 prisioneros con un oficial, y se han presentado 60 mas. Todos confirman el desaliento de los rebeldes y la dislocacion de sus fuerzas, cifrando su única esperanza en que pueda reunirse la faccion de Zariátegui. No me queda duda de que á esto tienden sus miras segun la direccion que han tomado, y es consiguiente que aquel cabecilla tenga ya orden de venir á reunirse al Pretendiente, siendo muy probable que este trate de pasar mañana el Duero por S. Estevan. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Imon 24 de Setiembre de 1837. — Excmo. Sr. — El conde de Luchana. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — Para el dia 6 del corriente y hora de las once de su mañana está señalado el remate en pública subasta de la venta del fruto de uba de las haciendas que á continuacion se expresan, administradas por la Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, á saber:

El fruto que contiene la hacienda de viñedo que en término de esta Ciudad al pago de la legua de Simancas perteneció al Monasterio de religiosas Bernardas de Santa Ana de esta misma ciudad, regulado en trescientas cargas de uba á trece reales cada una 3.900

El fruto que contiene la hacienda de viñedo que en los términos de Zaratan y la Flecha perteneció al Monasterio de religiosas Bernardas de San Quirce de esta misma Ciudad, regulado en ciento noventa cargas de uba al respecto de doce reales cada una 2.280.

El fruto que contiene la hacienda de viñedo que al mismo Monasterio perteneció en el término de Castronuevo, regulado en ciento cuarenta cargas á once reales cada una 1.540.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en dicha compra de fruto acudan ante mí por la escribanía de Arbitrios de Amortizacion á cargo de D. Genaro Herrero, en la que se hallará de manifiesto el pliego de condiciones con arreglo á las cuales se admitirán las posturas que se hicieren, en inteligencia que solo habrá un remate por lo abanzado de la estacion. Valladolid 2 de Octubre de 1837. — C. I. I., Joaquín Copeiro del Villar.

El Intendente Militar del distrito de Castilla la vieja.

En virtud de Real orden de 4 del presente mes, se saca á pública subasta el servicio de quinientas acémillas mulares de buena marca, sanas y de la fuerza necesaria para portear de ordinario el peso de diez arrobas castellanas, con destino á los Ejércitos reunidos del Excmo. Sr. Conde de Luchana; y previniéndose en la referida Real orden se admitan proposiciones para el dia 1.º de Octubre próximo, he resuelto, en consideracion á las actuales circunstancias, ampliar dicho término al nueve del mismo mes; en cuyo dia se realizará el remate en los estrados de esta Intendencia militar que se halla sita en la calle de la Rua, casa núm. 76 de esta Plaza, bajo las condiciones que expresa el pliego general que obra de manifiesto en su Secretaría; en la inteligencia de que si para la indicada fecha se hubiese reinstalado esta Intendencia militar en la Capital del Distrito, entonces dicho acto deberá celebrarse en ella. Y á fin de que llegue á noticia del público, he mandado fijar el presente edicto, refrendado por el Secretario de la misma Intendencia, en los parages de costumbre, y que se haga igual anuncio en las demas capitales de todas las provincias del Distrito. Zamora 22 de Setiembre de 1837. — P. A. D. S. I., Francisco Fontela. — Francisco Gonzalez Alberú, Secretario.

Compendio histórico del Derecho civil de España, con la cronología de los reyes desde la fundacion de la Monarquía de los Godos hasta el actual reinado de Isabel 2.ª, por el Dr. D. Rodrigo Quiroga y Porras: un tomo. Se hallará en Valladolid en la Librería de Pastor, á 25 rs.